



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesor Permanente Laboral	
Código: K027K04/RP17001	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Filología Inglesa	
Departamento: Filología Inglesa	
Centro: Facultad de Filosofía y Letras	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza:	
Materias propias del área	
Convocada por R.R.: 21/10/2025	Fecha Publicación BOCYL: 27/10/2025

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	Fuertes Olivera, Pedro Antonio	Catedrático de Universidad	Universidad de Valladolid
Secretario	Sáez Hidalgo, Ana	Profesor Titular Universidad	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	Cortes Rodríguez, Francisco Jose	Catedrático de Universidad	Universidad de La Laguna
Vocal 2º	Rodríguez Juárez, Carolina Fátima	Profesor Contratado Doctor	Univ. Las Palmas de Gran Canaria
Vocal 3º	Jiménez Fernández, Ángel Luis	Catedrático de Universidad	Universidad de Sevilla

CRITERIOS DE VALORACIÓN

La comisión valorará los méritos de los aspirantes en función de su adecuación al perfil docente e investigador de la plaza. Se aplicarán los principios conforme al Art. 8 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, de 31 de mayo de 2024 (B.O.C. y L. de 10 de junio) por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y del profesorado Permanente Laboral, en los que la experiencia docente e investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento





Universidad de Valladolid

conocimiento, deberán tener una consideración análoga en el conjunto de los criterios de valoración de los méritos de las personas candidatas.

PRIMERA PRUEBA:

- a) **Historial académico, docente e investigador (máximo 100 puntos):** se valorarán los méritos recogidos en el anexo del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, junto con la capacidad del candidato para la exposición y debate ante la Comisión de Selección. En todo caso se valorará la adecuación de los méritos aducidos al área de Filología Inglesa.

Se establecen las siguientes puntuaciones:

1. ACTIVIDAD INVESTIGADORA, DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO
Máximo 45 puntos
 - 1.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento
 - 1.2. Resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento
 - 1.3. Estancias en universidades y centros de investigación
 2. ACTIVIDAD DOCENTE Máximo 45 puntos
 - 2.1. Experiencia docente
 - 2.2. Calidad de la actividad docente e innovación
 - 2.3. Tutorización docente
 3. OTROS MÉRITOS Máximo 10 puntos
- b) **Proyecto docente y proyecto investigador (máximo 50 puntos)**
- Aspectos a valorar:
- I. Adecuación del proyecto docente a las materias impartidas en la especialidad del conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso. Hasta 10 puntos
 - II. Solidez, coherencia y amplitud del proyecto docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta. Hasta 15 puntos
 - III. Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina, así como su adecuación a la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso. Hasta 15 puntos
 - IV. Claridad en la argumentación tras el debate con la comisión y dominio de las materias incluidas en el proyecto. Hasta 10 puntos





Universidad de Valladolid

Se establece en esta primera prueba una puntuación mínima de 70 puntos para poder ocupar la plaza a concurso.

SEGUNDA PRUEBA:

Exposición oral de un tema del programa docente elegido por el aspirante, perteneciente a los planes de estudio de la Universidad de Valladolid. **Máximo 100 puntos**

Aspectos a valorar:

- I. Contenido científico-técnico del trabajo o tema expuesto y, en su caso, grado de innovación con respecto al estado de la disciplina y dominio de la materia seleccionada. Hasta 40 puntos
- II. Rigor en la presentación y en el tratamiento del trabajo o tema expuesto. Hasta 30 puntos
- III. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión. Hasta 30 puntos

Se establece en esta segunda prueba una puntuación mínima de 45 puntos para poder ocupar la plaza a concurso.

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el/la Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las horas, del Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha., de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: Pedro Antonio Fuertes Olivera

Fdo.: Ana Sáez Hidalgo

VOCAL 1º

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.: Francisco José Cortes
Rodríguez

Fdo.: Carolina Fátima Rodríguez
Juárez

Fdo.: Ángel Luis Jiménez
Fernández

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

